



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 059/08

Salta, 31 MAR 2008
Expediente N° 12.249/05

VISTO:

La Resolución -D- N° 529/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Silvana Marisa NARDONE L.U. N° 608.921 y Natalia Andrea ZEDDAN L.U. N° 608.945 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan por nota prórroga para presentar el proyecto de Tesis

Que la Comisión de Carrera a fs. (16), no hace lugar a lo solicitado por cuanto la fecha de vencimiento operó el día 20/07/06 no respetándose la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por las mencionadas alumnas. (fs 18).

Que el Departamento Alumnos a fs. 20 emite la Resolución -CD- N° 035/07, mediante la cual no se concede la prórroga solicitada por las mismas.

Que en consecuencia las alumnas solicitan la aprobación de un nuevo Tema de Tesis. Como asimismo proponen al Director y Co-Director de Tesis, los cuales manifiestan su conformidad.

Que analizada nuevamente por la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el nuevo Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos.

POR ELLO; y , en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

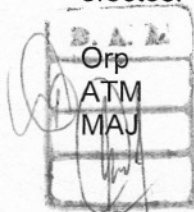
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución -D- N° 529/05.

ARTICULO 2°.- Aprobar como nuevo Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas Silvana Marisa NARDONE L.U. N° 608.921 y Natalia Andrea ZEDDAN L.U. N° 608.945 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02) el siguiente; " Estado nutricional y actividad laboral ".

ARTICULO 3°.- Designar como Director de Tesis al Dr. Jorge Luis MOLINA y Co-Director Lic. Guillermo Pablo SCARINCI, para guiar el Trabajo de Tesis citado en el Art. 1°.

ARTICULO 4°.- Las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del proyecto, una vez notificada de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud